



LUCHA Obrera

Los trabajadores del campo de Andalucía preparan la campaña de la recogida del algodón con la reivindicación de tres pesetas el kilo en la primera recogida.

Nº 29 — PORTAVOZ DE LA OPOSICION SINDICAL — MADRID — AGOSTO 1962. Precio 1 Pla.

REDOBLEMOS LA LUCHA POR LOS SALARIOS Y LA LIBERTAD SINDICAL

Las huelgas de abril y mayo, que sacudieron los carcomidos cimientos del régimen franquista, fueron manifestaciones claras, inequívocas, de la voluntad reivindicativa de los trabajadores. En el orden económico exigieron un aumento sustancial de salarios. Esta exigencia sigue en pie; lo conseguido, además de alcanzar sólo a una ínfima parte de los obreros, es totalmente insuficiente. En el orden político, los profundos anhelos de libertad, expresados hasta ahora con timidez, resonaron como un clamor colectivo en la vía pública. El derecho de huelga y de asociación, la facultad de crear sindicatos propios, independientes, sin ingerencia estatal ni patronal, ocupó y ocupa, junto con el aumento de los salarios, un lugar preferente en el cuadro de las reivindicaciones obreras.

La senda de la unidad y de la lucha, ya trazada en años de combates difíciles, se ha ensanchado con las huelgas de abril y mayo. Los trabajadores la seguirán con resolución y firmeza. El franquismo lo sabe y trata de frenarlos en su marcha, de desviarlos, de dividirlos. Y para ello acude a los conocidos métodos represivos, combinados con promesas, siempre incumplidas, para sembrar la confusión y fomentar ilusiones paralizadoras.

Con esta finalidad se han reunido en la primera quincena de julio, bajo la presidencia de Solís, todos los presidentes nacionales de sindicatos, delegados provinciales y jefes de Obras Sindicales y de Servicios. Entre los problemas tratados figuran "la regulación de los conflictos colectivos", la "conveniencia de designación de enlaces sindicales en las empresas que tienen constituido Jurados" y la "modificación de la ley de convenios colectivos".

Los "conflictos colectivos" son las huelgas, los plantos y demás formas de luchas colectivas de los trabajadores. "Regular" esos conflictos es tanto como reconocer el derecho de huelga y darle una base jurídica que reglamente su uso.

¿Es de eso de lo que han tratado los altos mandos sindicales en la reunión de julio? En absoluto. En esto, como en todo, se atienen a las directivas de Franco, de su amo y señor. Y las dadas por éste en Valencia en uno de sus recientes discursos no dejan lugar a dudas sobre la actitud oficial en relación con el derecho de huelga. "La huelga — dijo el caudillo — pasa a ser como esas viejas armas que se almacenan en los desvanes."

Tal afirmación ahuyenta toda ilusión. Sin embargo, los altos mandos sindicales están obligados a cumplir con su oficio de demagogos, a hacer declaraciones y promesas como la relacionada con la "regulación de los conflictos colectivos". Nosotros, los trabajadores, que no ciframos esperanzas en los lacayos de Franco, podemos y debemos

tomar sus declaraciones y utilizarlas como un instrumento para enfrentarlos con su propia demagogia, y al mismo tiempo reforzar la lucha por el derecho de huelga. Tomando pie de ellas, los enlaces, vocales de jurados y de Juntas Sociales deben exigir de sus sindicatos respectivos que se pronuncien abierta y públicamente en favor de dicho derecho; en las empresas, apoyados por los jurados y enlaces donde sea posible, los obreros pueden recoger centenares y miles de firmas en pliegos de peticiones para ser entregados a los sindicatos y centros oficiales y organizar, a su vez, amplias concentraciones en los sindicatos en apoyo del derecho de huelga.

Ahora — y este es otro de los puntos tratados por los altos mandos sindicales —

hablan de la "conveniencia de designar enlaces sindicales en las empresas que tienen Jurados".

Todos tenemos presente las elecciones sindicales pasadas. Todos recordamos, además de los chanchullos, arbitrariedades y atropellos de los altos jefes, llevados a cabo en perfecta inteligencia con los empresarios y la policía, el tremendo desmoroche de enlaces sindicales que realizaron, suprimiéndolos radicalmente en las empresas de más de 251 trabajadores en adelante (16 en las de 251 a 500; 24 en las de 501 a 1.000 y 32 en las de más de 1.000), sin aumentar los vocales de Jurado en compensación de los enlaces suprimidos. Sólo en Madrid, donde el censo de enlaces sindicales sumaba 12.353
(Pasa a la página siguiente.)

"SALARIO DE JUSTICIA"

Los Metropolitanos españoles se han reunido. De esa reunión ha salido una Declaración Colectiva. En su texto tratamos de encontrar lo que se refiera a los salarios de los obreros, a sus recientes luchas huelguísticas, a los derechos de asociación y de huelga. Y, francamente, pensamos en la decepción que habrán recibido los obreros católicos que con nosotros se han batido en las pasadas huelgas por conquistar mejores salarios y derechos sindicales.

"Retribuir sus esfuerzos con un salario de justicia", dice la Declaración dirigiéndose a la "conciencia social" de los patronos. "Mejorar el utillaje y la organización de aquellas empresas cuyo escaso rendimiento impide dar al trabajador tal retribución", agregan más adelante.

Y como reproche a los trabajadores por sus recientes luchas les dicen:

"Y vosotros, obreros, examinad también vuestra conciencia social. Ved si vuestra conducta y vuestro rendimiento en el trabajo responden siempre a ese mismo espíritu", al de los patronos.

Los ejemplos de empresas cuyos obreros aumentan en gran proporción la productividad sin que lo sean sus salarios, pueden presentarse por centenares. Esto no lo ignoran los Metropolitanos. Tampoco desconocen que las exhortaciones de la Iglesia jamás conmovieron la "conciencia social" de los capitalistas. Los patronos sólo abren la bolsa cuando los obreros luchan. La mayor productividad no les induce a aumentar voluntariamente los salarios. Veámoslo.

La "Fábrica de Automóviles, S.A.", de Valladolid, presidida por el catolicísimo Nicolás Franco, aumentó la producción de vehículos en 1961 en relación con 1960, en un 90 por 100, habiendo pasado de 8.400 vehículos en 1960 a 15.532 en 1961. Este ritmo de productividad se ha incrementado en lo que va de este año, habiendo alcanzado a mediados del mismo los 10.850 vehículos.

Y este gigantesco aumento de la producción, ¿ha determinado el de los salarios de los obreros de la FASA? No. Cualquier aumento de sus ingresos está determinado por su lucha y a base de primas a la producción, es decir, por un mayor esfuerzo. Y salarios así pagados no son "salarios de justicia".

Ante esto, los Metropolitanos aconsejan a los obreros que hagan examen de conciencia y no se unan con los comunistas para luchar contra tan inicua explotación.

Otra vez tenemos que recordar a los obreros católicos que han luchado y luchan juntos con los comunistas, explotados como los comunistas, viviendo con las mismas dificultades y sufrimientos que los comunistas, unidos por lazos de clase a los comunistas, de los que los quieren separar y convertirlos en enemigos, dividiendo así el movimiento obrero y antifranquista para perpetuar el poderío de Franco y de los grandes capitalistas.

UN COMITE DE OPOSICION SINDICAL EN CADA EMPRESA

DURANTE las huelgas de abril y mayo han surgido centenares de Comités de Oposición Sindical o comisiones obre-

REDOBLEMOS LA LUCHA POR LOS SALARIOS Y LA LIBERTAD SINDICAL

(Viene de la pag. 1)

en las elecciones de 1957, en las de 1960 lo redujeron a 9.626.

Después de esto, ¿no resulta extraño ese "interés", esa "preocupación" repentina de la Plana Mayor del sindicalismo fascista por dotar de enlaces sindicales a las empresas que tienen Jurado? Sin duda. Pero no hay que olvidar el grandioso movimiento huelguístico de abril y mayo. La lucha de los trabajadores, cada día más amplia y abierta por las libertades sindicales, apoyada durante las huelgas por los diversos grupos políticos de oposición, tanto de izquierda como de derecha, obliga a Solís y compañía a buscar fórmulas que den la sensación de cambios en la orientación de la política sindical del régimen. Buscan con ello sembrar ilusiones en los obreros y dividirlos en la acción. Sin embargo, si el anuncio de restablecer los enlaces sindicales en las empresas que tienen Jurado se realiza, sería una concesión hecha a los trabajadores, consecuencia de la lucha de éstos.

¿Interesa presionar en esta dirección? Nuestra respuesta es afirmativa. Unas elecciones sindicales en estos momentos podrían ser aprovechadas para fortalecer la actividad general de la oposición sindical en las empresas, para llevar a cabo una amplia labor de agitación y propaganda por las reivindicaciones obreras, por los salarios, el derecho de huelga y de asociación y para fortalecer la unidad de los trabajadores, creando Comités o Comisiones de Oposición Sindical allí donde no existan.

Con la anunciada "reforma" de la ley de convenios colectivos, otra de las cuestiones aireadas en la reunión a que venimos refiriéndonos, buscan modificar favorablemente la opinión que sobre ella tienen los trabajadores. Estos, hostiles a la ley, han comprobado en la práctica que es uno de los instrumentos más eficaces puesto por el gobierno en manos de las grandes empresas para imponer, con la complicidad de los funcionarios sindicales, salarios y condiciones de trabajo inhumanos. No puede verse, pues, en la pretendida reforma ningún propósito de cambio que contradiga su finalidad esencial de servir los intereses de los grandes capitalistas. Sea cual sea la reforma, ésta no podrá enmascarar la parcialidad y contenido reaccionario de la ley.

Para que la ley regule la negociación entre obreros y patronos es condición previa establecer el derecho de las partes al diálogo. En nuestro país este derecho sólo lo tiene una de las partes: la patronal, que en orden a los llamados convenios colectivos sigue la máxima de Juan Palomo: Yo me lo guiso y yo me lo como. La otra, la obrera, está ausente de la negociación por no tener derecho a elegir libremente sus representantes. En su nombre intervienen unos señores que han usurpado su representación, revestidos de cargos sindicales, conseguidos fraudulentamente o por la gracia del caudillo.

Mientras que los obreros carezcan de derechos sindicales, los convenios colectivos no tendrán de tales más que el nombre. Sólo cuando disfruten de dichos derechos podrá hablarse con propiedad de convenios colectivos, porque éstos serán producto de una verdadera negociación.

ras, designados por los propios obreros en las empresas. Ha sido una gran experiencia de organización propia de los trabajadores. Pero la continuación de la lucha en muchas empresas hace necesario que estos Comités de Oposición Sindical o comisiones obreras mantengan su actividad orientadora, y allí donde no existan se organicen.

La experiencia vivida por los obreros en estas huelgas, tan rica como aleccionadora, ha puesto de relieve como nunca la bancarrota de los sindicatos verticales y el descrédito enorme de los altos mandos sindicales impuestos por Franco y Solís.

La idea de tener sindicatos propios, de clase, con dirigentes democráticamente elegidos, ha dado un gran salto de calidad y se ha clavado hondamente en la conciencia de los obreros.

Hay un espíritu de lucha muy elevado en los trabajadores, como lo están demostrando constantemente. No se amedrentan por la represión franquista; no cesan de hacerle frente y protestar contra las represalias de los patronos, y continúan la pelea por el aumento de salarios, allí donde no lo han conseguido.

La prueba de esto la estamos viendo en las acciones que se están produciendo en numerosas empresas exigiendo que sean cumplidas las promesas de más salario que les hicieron los patronos para que volvieran al trabajo; en la reclamación de que sean puestos en libertad los compañeros presos, el retorno de los que aún siguen deportados y que vuelvan a sus puestos de trabajo los despedidos por la huelga. Ejemplos de estas acciones de lucha los hay en gran cantidad en la región industrial de Barcelona, en Puer-tollano, en Vigo, Canarias, en Vizcaya, Asturias, Sevilla, en la provincia de Cádiz, etc.

Lo que acabamos de señalar nos lleva a insistir en la explicación de que hay que esforzarse para que en todos los lugares de trabajo exista el Comité de Oposición Sindical. Esto es posible, si los obreros se disponen a constituirlo.

Los obreros se orientan bien a la hora de emprender la lucha cuando deciden nombrar comisiones que les representen

ante los patronos, los sindicatos o las autoridades. Generalmente, según vemos, estas comisiones las organizan cuando tienen alguna necesidad urgente.

Pero ¿cuántas necesidades urgentes, es decir, demandas a formular a los patronos no tienen frecuentemente los obreros? Si hubiera posibilidad material de reunirse con los obreros en cada una de las empresas, veríamos como de la discusión brotarían problemas y más problemas, todos ellos de urgente solución, que justifican sobradamente en todas ellas la existencia del Comité de Oposición Sindical. Y no sólo para afrontar la lucha por la solución de esos problemas urgentes, sino que debemos orientarnos, a que esos Comités tengan continuidad, se mantengan con carácter permanente como órganos de unidad de los obreros, como el órgano dirigente de éstos en las empresas.

En numerosas localidades y empresas los capitalistas han tenido que negociar la vuelta al trabajo con las comisiones obreras. Pero no han sido únicamente los capitalistas; también han tenido que hacerlo, en no pocos casos, las autoridades, dando de lado a los jefes de los sindicatos verticales. ¿Por qué lo han hecho? Sencillamente porque estas comisiones contaban con el apoyo de los obreros. Hay miles de ejemplos en los últimos tiempos que muestran hasta la saciedad, que cuando los obreros apoyan las comisiones elegidas por ellos, éstas, prácticamente, tienen que ser reconocidas como representantes de los obreros por los patronos y las autoridades, aunque esto no sea "lo legal".

Los obreros saben, porque lo vienen palpando, que en este sentido entre lo que es legal y lo extralegal, no hay ninguna muralla de China. De ahí que los Comités de Oposición Sindical, en su actividad, deben procurar utilizar, en la forma que puedan, las posibilidades legales, por mínimas que sean, ya que su utilización inteligente, puede permitir abrir brecha, para iniciar la lucha en muchos casos y así golpear al enemigo con las armas que ha creado, en la defensa de las reivindicaciones de los obreros.

NO HAY QUE CESAR EN LA LUCHA CONTRA LA REPRESION

En nuestro número anterior llamábamos a los trabajadores a luchar por la libertad de los presos de la huelga y tenemos que insistir en este llamamiento porque es necesario y urgente poner coto a la represión franquista.

En la prisión de Larrinaga, Bilbao, hay más de cien trabajadores presos por la huelga, entre ellos el dirigente obrero vasco RAMON ORMAZABAL, Gregorio Rodríguez y otros; en esta cárcel se encuentran más de 30 trabajadores y demócratas de Guipuzcoa. Días pasados la brigada político social ha vuelto a realizar detenciones preventivas, por temor a nuevas luchas, en "La Naval", de Vizcaya. De Barcelona, de Asturias, de otras provincias recibimos noticias de que aún existen presos de la huelga.

A Ramón Ormazábal, Gregorio Rodríguez y sus compañeros, los van a hacer comparecer ante un consejo de guerra sumarísimo. La libertad de estos trabajadores, la de todos los presos de la huelga, exige que en todos los sitios de trabajo y de estudio, en el campo, los trabajadores, todos los antifranquistas levanten la voz, pongan en tensión sus fuerzas y se movilicen para exigir la libertad de todos los presos de la huelga, el cese de los consejos de guerra para juzgar a los obreros y demócratas por haber luchado por aumentos de salarios y sueldos, por la libertad.